Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL

ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI

CONTRATO DE SERVICIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

"Contrato del Servicio Médico para el Centro Municipal Etxe Maitia"

EJERCICIO 2024-2025

julio 2024

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO "CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMIA PERSONAL" DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI

1.- JUSTIFICACIÓN.

El Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal, en lo sucesivo **Centro Municipal Etxe Maitia**, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Basauri, con objeto de asegurar una atención médica integral de las personas usuarias del centro residencial para la tercera edad, su valoración geriátrica, la elaboración de los Planes de Atención Individualizada, y la elaboración, implantación y mantenimiento de los protocolos y procedimientos de actuación en el área asistencial, dentro del sistema de gestión de calidad implantado en la organización, requiere la contratación de los servicios profesionales de un médico con conocimientos de gerontología y geriatría, y manejo de herramientas informáticas de gestión sanitaria y de gestión residencial, así como experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad en organizaciones sociosanitarias.

Estas obligaciones derivan de la normativa vigente en materia de centros residenciales de personas mayores (Decreto 126/2019, de 30 de julio, del Gobierno Vasco, de centros residenciales para personas mayores en el ámbito de la CAPV) del Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Centro Municipal para la prestación del servicio público foral de residencia para personas mayores dependientes (vigente desde el 1 de julio de 2009 y que se formaliza anualmente) del Convenio de colaboración con Osakidetza para la utilización compartida de la historia clínica (formalizado en mayo de 2016) de los Planes de Inspección del Servicio de Inspección y Control del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, y del Sistema de gestión de la calidad implantado en la organización.

2.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características, condiciones técnicas mínimas, obligaciones y funciones y tareas, así como otras circunstancias, para la selección del profesional más idóneo para la prestación del Servicio Médico en el Centro Municipal Etxe Maitia.

El servicio de atención médica presencial en el centro residencial de la tercera edad, se realizará conforme a lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y según las directrices y objetivos establecidos por la Dirección del Centro Municipal.

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

3.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL ETXE MAITIA DE BASAURI

El Centro Municipal Etxe Maitia es un Organismo Autónomo Municipal dependiente del Ayuntamiento de Basauri, cuyo objeto es atender a las necesidades físicas y psíquicas de las personas mayores, que sean admitidas por el Consejo Rector, bien en régimen de estancia residencial, ambulatoria diurna ó domiciliaria.

Como servicio personalizado de gestión directa, está dotado de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de las finalidades establecidas en sus Estatutos, y también de plena capacidad jurídica y de obrar, así como de autonomía financiera y funcional.

Actualmente el Centro Municipal Etxe Maitia oferta 50 plazas residenciales, bien en estancia permanente o en estancia temporal, para personas mayores, preferentemente de Basauri. De las 50 plazas residenciales, 32 plazas están convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia para la prestación del servicio público foral de residencia a personas mayores dependientes.
En la actualidad están suspendidos los servicios ambulatorios y no se prestan servicios domiciliarios.

El Centro Municipal Etxe Maitia cuenta con personal propio de enfermería en turnos de mañana y tarde, y personal de Auxiliares de Enfermería en turnos de 24 horas de mañana, tarde y noche.
Además, cuenta con servicios propios de administración, conserjería, cocina y lavandería, y con servicios contratados de asistencia social y psicológica, dinamización socio-cultural y apoyo a las familias, fisioterapia, servicio de limpieza, y servicios externos de podología y peluquería.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La adjudicataria deberá asegurar la prestación del servicio con una persona que cumpla los requisitos de titulación (Licenciado o Grado en Medicina), colegiación (Colegiado en Colegio Médico de Bizkaia) y experiencia mínima de al menos 6 meses en la prestación de servicios médicos en centros residenciales de personas mayores y/o centros sanitarios en los últimos cinco años, así como no estar incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y contar con la habilitación empresarial o profesional que es exigible para la realización de la prestación objeto del presente contrato.

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

La ejecución del contrato de servicios se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las cláusulas del presente pliego y conforme a las instrucciones emitidas por la Dirección del Centro Municipal Etxe Maitia,

OBLIGACIONES GENERALES

1.- Serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios para la completa prestación del servicio contratado, incluidos trámites preparatorios y de formalización del contrato, Recursos Humanos, Seguridad Social, tributos, responsabilidades y seguros de todo tipo, y demás cargas y obligaciones de cualquier índole correspondientes a la empresa.

2.- El contratista será responsable de la calidad técnica de los servicios que preste, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Centro Municipal o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. A estos efectos, el contratista deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil en los términos recogidos en los pliegos.

3.- Hasta que transcurra el plazo de garantía, el contratista responderá de la correcta prestación del servicio y de los defectos que en ellos hubiere.

4.- El contratista deberá prestar, sin derecho a pagos suplementarios, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc.

RECURSOS HUMANOS

El contratista deberá asegurar la prestación del servicio médico con un profesional que esté en posesión de la titulación oficial de Licenciado o Graduado en Medicina y demás requisitos especificados en los pliegos, asegurando una presencia efectiva en el Centro Municipal de al menos diecisiete horas y media (17,5) semanales de lunes a viernes, excepto festivos, preferentemente en horario de mañana entre las 9.00 y las 15.00 horas, y atención telefónica para asuntos de urgencia de 8.00 a 22.00 horas, durante todo el año, de forma ininterrumpida.

Cualquier alteración en la persona especificada en la oferta y a lo largo del contrato, deberá ser expresamente autorizada por la persona responsable del Centro Municipal, debiendo cumplir así mismo los requisitos de titulación, colegiación y experiencia.

El horario de presencia efectiva podrá ser modificado por la Dirección del Centro Municipal, si lo considera necesario.

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

FORMACIÓN

La adjudicataria deberá garantizar la formación continua de la persona que preste el servicio médico en el centro. A estos efectos, la adjudicataria deberá presentar un plan de formación anual al inicio del contrato, y una memoria justificativa de la formación realizada, al año del inicio del contrato.

DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN.

La Dirección del Organismo Autónomo Centro Municipal Etxe Maitia será responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la prestación pactada.

La empresa adjudicataria deberá nombrar un **representante o interlocutor/a**, persona ajena a la prestación directa del servicio, para tratar los asuntos relativos a la ejecución del contrato y su organización, debido a que los responsables del Centro Municipal Etxe Maitia no tienen ningún tipo de relación laboral, ni jerárquica respecto al personal asignado al servicio, debiendo mantener al menos, una reunión mensual de coordinación con el profesional médico, y /o con la Dirección del Organismo.

5.- FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR.

Las funciones y tareas principales a realizar serán las siguientes:

a) Será responsable de la labor asistencial del centro. Se encargará de los servicios y programas para la promoción, prevención, mantenimiento y asistencia a la salud de las personas usuarias del centro, así como de su adaptación a los cambios y situaciones de urgencia.
b) Atenderá las necesidades asistenciales de las personas usuarias, realizando exámenes médicos, diagnósticos, prescripción de tratamientos, elaborando Planes de Atención Individualizados, y programas de prevención y promoción de la autonomía personal y fomento del envejecimiento activo y del estilo de vida saludable, en coordinación con los servicios del Centro Municipal y los servicios sanitarios y sociales públicos.
c) Realizará el reconocimiento médico a las personas usuarias y cumplimentará la correspondiente historia médica y expedirá las certificaciones profesionales oportunas.
d) Informará a los familiares y/o representantes sobre el estado de salud de las personas usuarias.
e) Supervisará y revisará la asistencia sanitaria, de cuidados personales y de ayuda en las actividades básicas de la vida diaria del personal de Enfermería y Auxiliares de Enfermería

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

f) Supervisará y revisará la asistencia sanitaria (enfermería), de rehabilitación fisioterapeútica, de terapia ocupacional y cognitiva y de podología de los diferentes profesionales del Centro Municipal (enfermería, fisioterapia, psicología, y podología).
g) Elaborará y desarrollará la medicina preventiva y las campañas de vacunación oportunas.
h) Programará y supervisará las dietas de las personas usuarias, así como los programas de prevención de desnutrición y deshidratación.
i) Planificará, coordinará, y ejecutará los planes de formación profesional del centro correspondientes a su área de actividad.
j) Supervisará el estado higiénico-sanitario de las dependencias del centro.
k) Realizará el control, prescripción y seguimiento de todas las medidas de contención que requieran las personas usuarias, así como la información a sus familiares y//o representantes.
l) Participará en las reuniones del Equipo Interdisciplinar y del Comité de Calidad.
m) Implantará, desarrollará y revisará los procedimientos, protocolos y registros del sistema de calidad en su área de actividad,
n) Asistirá al personal de la organización en el centro, en los casos de necesidad y urgencia.
o) Asesorará a la Dirección, Presidencia y Consejo Rector del Centro Municipal en materias propias de su competencia.
p) Se coordinará con los servicios sanitarios de Osakidetza y Departamento de Salud de Gobierno Vasco a efectos de informar de la situación clínica de las personas usuarias y/o implementar de procedimientos sanitarios de actuación en el centro.
q) Participará en los procesos de selección del personal asistencial en calidad de asesor, a propuesta de la Dirección.
r) Elaborará una Memoria anual de su área de actividad.
s) Manejará las aplicaciones informáticas de gestión residencial y gestión sanitaria implantadas por la organización.
t) Realizará todas aquellas tareas encomendadas por la Dirección del Centro Municipal, propias de su competencia y formación profesional.

5.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizará principalmente en las dependencias del Centro Municipal Etxe Maitia. No obstante, dado el contenido del servicio, puede que en ocasiones haya que realizar desplazamientos fuera, para realizar exámenes médicos, mantener reuniones o simplemente realizar gestiones con entidades públicas o privadas o en relación a temas vinculados con las personas usuarias y sus familiares. En estos casos, tanto el tiempo dedicado a estas gestiones, como los desplazamientos correrán a cargo del contratista.

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

El Centro Municipal Etxe Maitia pondrá a disposición del contratista adjudicatario los espacios, medios y equipos necesarios para desarrollar su trabajo, responsabilizándose éste del correcto uso y control de los mismos.

6.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La utilización por la empresa adjudicataria o por el personal a su cargo, de datos de carácter personal que puedan resultar precisos para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

El contratista no podrá aplicar o utilizar los datos de carácter personal que obtenga por razón del contrato, con fin distinto al que figura en el mismo.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al Centro Municipal Etxe Maitia, junto con cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

El contratista, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obligará a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Centro Municipal Etxe Maitia.

7.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Conforme al artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa de la insuficiencia de medios propios para prestar el servicio objeto del contrato, por carecer la organización de recursos humanos cualificados para realizar las funciones detalladas en los presentes pliegos, funciones que deben prestarse necesariamente por personal con la debida titulación académica oficial, en virtud del principio de cualificación profesional recogido en el artículo 40 del Decreto 126/2019, de 30 de julio, del Gobierno Vasco.

8.- NO DIVISION EN LOTES.

Conforme al artículo 116.4.g) y de acuerdo al artículo 99.3.b) de la LCSP, se informa que la naturaleza y objeto del contrato no permiten la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, ya que la realización

Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; y la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que la prestación del servicio médico, se realiza de forma coordinada con los miembros del servicio de Enfermería y Auxiliares de Enfermería de la plantilla del centro y los miembros del equipo psicosocial y otros profesionales externos, conforme a un único Plan general de intervención, y unos mismos objetivos de promoción, prevención, mantenimiento y asistencia a la salud de las personas usuarias del centro, y en el marco de una atención integral y multidisciplinar.

En Basauri, a …. de julio de 2024

DIRECTORA. DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

NAGORE ELORRIETA MURUAGA - 78906502B

Firmado digitalmente por NAGORE ELORRIETA MURUAGA - 78906502B
Fecha: 2024.07.16 09:01:14 +02'00'